



COMPETICIÓN AUTONÓMICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CANARIASKILLS 2024 DENTRO DE LAS ACCIONES DE CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL “CALIDAD 2023”
Financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y susceptible de cofinanciación por el Fondo Social Europeo Plus en el marco financiero plurianual 2021-2027.

NORMAS DE LA COMPETICIÓN AUTONÓMICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Índice

1 NORMAS DE COMPETICIÓN

- 1.1 Ámbito de aplicación
- 1.2 Principios básicos
 - 1.2.1 Valores
 - 1.2.2 Organización de la competición
 - 1.2.3 Comité Organizador de *Canariaskills*
 - 1.2.4 Relaciones públicas y publicidad

2 ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Deberes del organizador de la competición
 - 2.1.1 Provisión de infraestructuras
 - 2.1.2 Empresas patrocinadoras
 - 2.1.3 Programa de la competición
 - 2.1.4 Información
- 2.2 Inscripción

3 MODALIDADES DE COMPETICIÓN

- 3.1 Modalidades de competición
 - 3.1.1 Modalidades de competición oficiales
 - 3.1.2 Modalidades de exhibición
- 3.2 Tipos de modalidades de competición y número de competidores
 - 3.2.1 Modalidades de competición individuales
 - 3.2.2 Modalidad de competición por equipos
 - 3.2.3 Baja de una modalidad de competición
- 3.3 Descripciones técnicas de las modalidades de competición
 - 3.3.1 Elaboración de las descripciones técnica
 - 3.3.2 Contenido de la Descripción técnica



3.4 Listas de infraestructuras por modalidad de competición

3.5 Plan de pruebas

3.5.1 Elaboración del Plan de pruebas

3.5.2 Contenido del Plan de pruebas

3.5.3 Desarrollo de la competición

3.5.4 Confidencialidad y difusión del Plan de pruebas

3.5.5 Propiedad intelectual de los planes de pruebas

4 SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS

4.1 Política de seguridad de la competición

4.2 Responsabilidades

5 PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN

5.1 Los competidores y competidoras

5.1.1 Condiciones de participación

5.1.2 Competidores con discapacidad

5.1.3 Derechos del competidor/a

5.1.4 Participación de los ganadores y ganadoras en competiciones nacionales

5.2 El tutor/a del competidor

5.2.1 Reconocimiento

5.3 El jurado

5.3.1 Composición del jurado

5.3.2 Funciones del jurado

5.3.3 Funciones del presidente del jurado

5.4 El coordinador técnico

5.4.1 Funciones del coordinador técnico

5.4.2 Reconocimiento

6 DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.1 Acreditación e identificación en la competición

6.2 Acceso a los recintos propios de cada competición

6.2.1 Acceso a los medios de comunicación

6.3 Asignación de puestos de trabajo

6.3.1 Periodo de familiarización



6.3.2 Comprobación de los instrumentos de medida

6.4 Derechos de los competidores

6.5 Obligaciones de los competidores

6.6 Materiales y equipamiento

6.6.1 Falta de elementos que los competidores deben aportar

6.6.2 Materiales de sustitución

6.7 Comunicaciones e incidencias durante la competición

6.7.1 Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

6.7.2 Confidencialidad del Plan de pruebas

6.7.3 Enfermedad o accidente

6.7.4 Medidas disciplinarias

6.8 Actividades al final de la competición

7 EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

7.1 Criterios de evaluación

7.2 Calificación

7.3 Evaluación

7.4 Resultados

7.4.1 Recursos sobre los resultados

7.4.2 Custodia de los trabajos completados

7.4.3 Publicación de resultados

8 MEDALLAS Y PREMIOS

8.1 Medallas de oro, plata y bronce

9 PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES

10 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

10.1 Resolución en el seno de la modalidad de competición

10.2 Resolución por el Comité Organizador



1 NORMAS DE COMPETICIÓN

Las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de la competición *CANARIASKILLS 2024*

Todas las personas implicadas en cualquiera aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas, del *CANARIASKILLS 2024*. Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

1.1 Ámbito de aplicación

Las normas son de aplicación a toda la competición, independiente de la modalidad que se desarrolle. Todas las personas en cualquier aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas. Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

1.2 Principios básicos

La organización de la competición comprende todos aquellos aspectos necesarios para llevar a buen término el desarrollo de la competición.

1.2.1 Valores

La integridad, la transparencia, la equidad, la colaboración y la innovación constituyen los principales valores y las bases fundamentales de la competición *CANARIASKILLS 2024*

1.2.2 Organización de la competición

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

1.2.3 Comité Organizador de *CANARIASKILLS 2024*.

El Comité Organizador de *CANARIASKILLS 2024* es el máximo responsable de la organización y desarrollo de la Competición .

El Comité Organizador tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de las competiciones siempre que no estén contempladas en las presentes normas de competición.

El Comité Organizador de *CANARIASKILLS 2024* estará formado por:

- La Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial o persona en quien delegue.
- El Responsable del Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
- Tres técnicos de la de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial



1.2.4 Relaciones públicas y publicidad

La organización será responsable de las relaciones públicas y de la publicidad antes, durante y después de la competición, sin perjuicio de las acciones que pudieran realizar los centros docentes en su ámbito de gestión. La Dirección General de Formación Profesional y e Enseñanzas de Régimen Especial en calidad de entidad promotora, se reserva todos los derechos relativos a la competición.

2 ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

2.1 Deberes del organizador de la competición

2.1.1 Provisión de infraestructuras

El organizador/a de la competición y sus sedes colaboradoras son los responsables de proporcionar recursos, medios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la competición de cada modalidad. Los competidores y los miembros del jurado deberán aportar las herramientas y equipos de protección individual establecidos en la descripción técnica de cada modalidad de competición.

2.1.2 Empresas patrocinadoras

Las empresas que patrocinen una modalidad de competición determinada aportarán la parte de equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo de la competición de acuerdo al convenio de colaboración establecido.

2.1.3 Programa de la competición

El Comité Organizador elaborará el programa general de la competición, así como las actuaciones relativas a la inauguración y clausura.

2.1.4 Información

El organizador/a de la competición informará a los medios de comunicación de aquellos aspectos que considere relevantes para la difusión de la competición. Toda la documentación que se difunda por cualquier tipo de medio debe mencionar CANARIASKILLS 2024

El Comité Organizador informará a los centros educativos, a través de sus canales de comunicación, de la convocatoria para la participación en la competición.

2.2 Inscripción

Los centros educativos deberán realizar las inscripciones de su alumnado antes del comienzo de la competición por el procedimiento que se notifique.

El centro docente deberá notificar:

- La modalidad o modalidades de competición en las que participará.
- Los competidores y/o competidoras seleccionados.
- El tutor o tutora asignado a cada competidor o equipo seleccionado
- En su caso, el centro docente informará de aquel alumnado inscrito con discapacidad, así como de la competición.



Será de obligada cumplimentación toda la información que se solicite para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

3 MODALIDADES DE COMPETICIÓN

Para la edición de CANARIASKILLS 2024, las modalidades de la competición se establecerán teniendo en cuenta la participación de los centros educativos y otros aspectos que puedan ser considerados de interés.

3.1 Modalidades de competición

El Comité Organizador de CANARIASKILLS 2024 establece las modalidades que se desarrollarán durante la competición.

3.1.1 Modalidades de competición oficiales

Serán modalidades oficiales las que el Comité Organizador comunique para cada competición antes de realizar la inscripción provisional.

El Comité Organizador informará a los centros educativos de las modalidades de competición en las que pueden inscribirse.

3.1.2 Modalidades de exhibición

Los centros docentes o empresas patrocinadoras pueden solicitar al Comité Organizador la presentación de un aspecto novedoso de una competición bajo la forma de una modalidad de exhibición. El trabajo de exhibición no se considera competición y, en consecuencia, no se concederán medallas como reconocimiento. Sin embargo, el Comité Organizador hará entrega a los participantes de un certificado que reconozca su colaboración.

El Comité Organizador deberá aprobar la celebración de las modalidades de exhibición solicitadas. El centro docente o empresa patrocinadora que solicite la realización de una exhibición deberá hacerse cargo de todos los gastos que la realización de la misma implique.

3.2 Tipos de modalidades de competición y número de competidores

3.2.1 Modalidades de competición individuales

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de exhibición y en las que participe solo un competidor por modalidad. Para ser incluida en la competición deberá contar, al menos, con cuatro participantes en la inscripción definitiva. En el caso de un número de participantes inferior, y según criterio del Comité Organizador, podrá realizarse la competición en su modalidad de exhibición.

3.2.2 Modalidad de competición por equipos

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de exhibición y en las que participe más de un competidor por modalidad, para ser incluida en la competición deberá contar, al menos, con dos equipos participantes en la inscripción definitiva.



3.2.3 Baja de una modalidad de competición

Una modalidad de competición que no haya superado los requisitos relativos a la inscripción provisional podrá causar baja de la competición, o en cualquier caso si el Comité Organizador así lo considera.

3.3 Descripciones técnicas de las modalidades de competición

La Descripción técnica de cada modalidad de competición es el documento que especificará la competencia requerida, el alcance del trabajo propuesto y los criterios de evaluación de la competición, así como los requisitos específicos de seguridad.

Además, la descripción técnica determinará los materiales y el equipamiento propio que los competidores deben aportar e indicará, en su caso, aquellos prohibidos en la competición. La descripción técnica deberá permitir que los competidores preparen su participación en la competición indicando los aspectos generales en los que se basará la competición.

Las descripciones técnicas respetarán las Normas de competición.

3.3.1 Elaboración de las descripciones técnicas

Las descripciones técnicas de cada modalidad de competición serán elaboradas por el coordinador/a técnico correspondiente, en colaboración, si se considera necesario, con los docentes tutores de la modalidad y/o con expertos de las empresas patrocinadoras o del sector productivo relacionado, y serán aprobadas por el Comité Organizador de la competición.

3.3.2 Contenido de la Descripción técnica

La Descripción técnica de cada una de las modalidades de competición indicará el N° de la modalidad, su denominación oficial y, al menos, los siguientes elementos:

- Competencia requerida y resumen del trabajo propuesto.
- Instrucciones generales para el desarrollo de la competición.
- Criterios de evaluación de la competición.
- Equipos y materiales que deben aportar el competidor.
- Requisitos específicos de seguridad y salud.

3.4 Listas de infraestructuras por modalidad de competición

La lista de infraestructuras establece las características técnicas del equipamiento y los materiales que debe proporcionar el organizador de la competición para el desarrollo de cada una de las modalidades incluidas en la competición. La lista de infraestructuras comprenderá tanto el material necesario desde el punto de vista técnico como organizativo, incluyendo los datos necesarios para el montaje de las infraestructuras y el desarrollo de la competición.

En la lista de infraestructuras se deberá indicar el desglose de los elementos que el organizador debe proporcionar y los que son responsabilidad de empresas patrocinadoras y/o colaboradoras si las hubiese. La lista de infraestructuras será elaborada por el coordinador/a técnico de la modalidad de competición



correspondiente con la colaboración, en su caso, de las empresas patrocinadoras y/o colaboradoras.

El coordinador técnico de cada una de las modalidades de competición comprobará que las infraestructuras se disponen de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral.

El coordinador/a técnico de cada modalidad verificará, con antelación al comienzo de la competición que la zona de competición dispone de los elementos necesarios para llevar a cabo las actividades indicadas en el Plan de pruebas de cada modalidad, denominado Test Project en las competiciones internacionales.

3.5 Plan de pruebas

El Plan de pruebas (Test Project) es el documento que contiene las especificaciones para que el competidor/a o los equipos de competición puedan desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. Cada una de las modalidades de competición contará con el Plan de pruebas.

El trabajo práctico estará estructurado en módulos que se podrán ejecutar y evaluar de forma independiente. Para cada módulo se indicarán los criterios de evaluación y el esquema de calificación.

3.5.1 Elaboración del Plan de pruebas

El Plan de pruebas será elaborado por el coordinador/a técnico de la modalidad de competición de su responsabilidad en colaboración, cuando sea necesario, con los expertos de las empresas patrocinadoras de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Descripción técnica.

Los módulos de trabajo definidos en el Plan de pruebas se elaborarán tomando como referencia las indicaciones contenidas en la Descripción técnica.

3.5.2 Contenido del Plan de pruebas

El Plan de pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Descripción técnica de la modalidad de competición correspondiente.

3.5.3 Desarrollo de la competición

Los planes de pruebas deberán permitir que los competidores demuestren las competencias y habilidades establecidas en la Descripción técnica de la modalidad de competición correspondiente a lo que dure la competición.

Con carácter general, la duración del trabajo definido en el Plan de pruebas no será superior a 8 horas por día de competición para el competidor/a o los equipos competidores.

Los planes de pruebas especificarán el esquema de calificación que deberá corresponderse con los criterios de evaluación que figuran en la Descripción técnica.

Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregarán a los competidores/as las especificaciones correspondientes a cada módulo del Plan de pruebas y/o, en su caso, a cada una de las pruebas parciales evaluables.



3.5.4 Confidencialidad y difusión del Plan de pruebas

El coordinador/a técnico de la modalidad de competición y los colaboradores/as en la elaboración de los planes de pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de los mismos.

El Plan de pruebas se dará a conocer a los competidores/as en el momento de la competición que se considere oportuno.

3.5.5 Propiedad intelectual de los planes de pruebas

El Plan de pruebas es propiedad del organizador/a de la competición y no puede retirarse de la sede de la competición ni utilizarse en modo alguno sin la autorización correspondiente.

4 SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS

4.1 Política de seguridad de la competición

Todas las personas que estén acreditadas deben cumplir las obligaciones establecidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud.

4.2 Responsabilidades

Los coordinadores/as técnicos serán los encargados de verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y de las personas en el área de la competición, al comienzo y durante el desarrollo de la misma, notificando al Comité Organizador las incidencias detectadas en su caso.

5 PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN

5.1 Los competidores y competidoras

Cada centro educativo podrá solicitar la inscripción de su alumnado para las diferentes modalidades de competición convocadas. Dicho competidor, en caso de que esta inscripción sea definitiva, representará al centro educativo en los campeonatos autonómicos.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, podrá invitar a participar en la competición a equipos nacionales o extranjeros fuera del ámbito de las comunidades autónomas, así como alumnado de centros de Canarias que no cumpla los requisitos de edad. Los competidores/as invitados, en ningún caso compiten por las medallas, su participación será honorífica

5.1.1 Condiciones de participación

Para participar como competidor en CANARIASKILLS 2024 serán requisitos indispensables:

- Haber sido seleccionado por el centro educativo en el que cursa sus estudios.

5.1.2 Competidores/as con discapacidad

Los competidores y competidoras con discapacidad podrán participar en la competición en la medida en que su discapacidad no les impida ejecutar el Plan de pruebas dentro del tiempo especificado.



Para ello, la organización adaptará el puesto de trabajo de acuerdo a las características del competidor y, además, permitirá que los participantes puedan contar con una persona de apoyo para realizar actividades que no estén directamente ligadas a la competición.

5.1.3 Derechos del competidor/a

Los competidores y competidoras serán tratados con equidad, honestidad y transparencia en todo momento a lo largo de la competición, y concretamente tendrán derecho a:

- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Esperar que ningún competidor reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el Plan de pruebas al mismo tiempo que el resto de los competidores.
- Ser evaluado con un sistema de calificación que no conceda ventaja a ningún competidor/a en particular.
- Disponer de la asistencia que pudiera necesitar por parte de los miembros del jurado y/o del coordinador técnico de la modalidad de competición, siempre que no constituya ventaja respecto a los demás competidores/as.

5.2 El tutor/a del competidor/a

Los centros educativos participantes en la competición designarán un tutor/a por cada competidor/a o equipo competidor que les acompañará durante el desarrollo de la competición y que podrá acceder al área de competición cuando así lo permita el jurado.

Los tutores/as participarán en la elaboración del plan de pruebas, a petición del coordinador/a de la modalidad en la que participe, para establecer las líneas generales sobre las pruebas o tipo de pruebas que se incluirán en él.

5.3 El jurado

Es el órgano colegiado encargado de desarrollar las actividades necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en cada Plan de pruebas de las modalidades incluidas en la competición. El jurado es el responsable de la calificación de las pruebas.

5.3.1 Composición del jurado

En cada descripción técnica de modalidad, se establecerá el número de miembros que compondrán cada jurado, que necesitará de la aprobación del Comité Organizador, indicando el número de docentes tutores de los competidores que actuarán como jurados y, en su caso, el número de expertos del sector.

El coordinador/a técnico será el presidente del jurado, que además elaborará las actas diarias y será el responsable de cumplimentar los documentos con los resultados de las pruebas.



5.3.2 Funciones del jurado

Los miembros del jurado serán los responsables de:

- a Evaluar las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en los planes de pruebas.
- b Verificar la idoneidad de las herramientas o equipos que los competidores deben aportar a la competición.
- c Velar para que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todos los participantes.
- d Contrastar sus instrumentos de medida con los de los competidores cuando se necesario para la evaluación.
- e Velar para que la competición se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.
- f Elaborar un listado con las puntuaciones finales de los competidores, indicando las medallas de oro, plata y bronce.
- g Asesorar al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

Los tutores de los competidores que actúen como jurado no podrán evaluar al competidor de su centro educativo.

5.3.3 Funciones del presidente del jurado

El presidente del jurado será responsable de:

- a Verificar la identidad de los participantes y su inclusión como competidor, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.
- b Informar a los competidores al comienzo de la competición de:
 - El desarrollo de la competición.
 - El sistema de evaluación.
 - Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
 - Los horarios de la competición.
 - Otras cuestiones que se consideren oportunas.
- c Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.
- d Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

5.4 El coordinador/a técnico

Por cada modalidad oficial de competición el Comité Organizador designará un coordinador/a técnico.



5.4.1 Funciones del coordinador/a técnico

El coordinador/a técnico de la modalidad de competición asumirá las siguientes funciones:

a Elaborar la documentación técnica de la competición que incluirá:

- La Descripción técnica.
- El listado de infraestructura.
- El Plan de pruebas.

b Participar en la organización de los espacios destinados a desarrollar la modalidad de la que es coordinador.

c Verificar antes del comienzo de la competición que se dispone de la infraestructura y de los medios

necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con la Descripción técnica de la modalidad de competición.

d Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.

e Cumplimentar y verificar la documentación de la competición.

f Asesorar, en su caso, al Comité Organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

g Resolver las dudas que el Comité Organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.

h Actuar como interlocutor con los tutores de los competidores.

5.4.2 Reconocimiento

La labor de coordinación técnica será reconocida

6 DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.1 Acreditación e identificación en la competición

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios de la competición.

El Comité Organizador de la competición es responsable de emitir las acreditaciones de todas las personas que tengan acceso al recinto de la competición y a los espacios específicos de las mismas.

El acceso a las zonas reservadas para la organización estará restringido a las personas acreditadas oficialmente para ello.



6.2 Acceso a los recintos propios de cada competición

Las personas que pueden acceder a los recintos específicos de cada competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Competidores y competidoras.
- Miembros del jurado.
- Coordinador/a técnico de la modalidad de competición.
- Tutores/as del alumnado, en los momentos especificados.
- Representantes de la organización.
- Otras personas autorizadas por el Comité Organizador.

6.2.1 Acceso a los medios de comunicación

El Comité Organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

6.3 Asignación de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo se asignarán a los participantes por sorteo, estando presentes el coordinador técnico de la modalidad de competición y al menos un miembro más del jurado. En el acto del sorteo podrán estar presentes, si así lo solicitan, los tutores de los competidores y competidoras única y exclusivamente como observadores.

6.3.1 Periodo de familiarización

Antes de que comience la competición los competidores deberán disponer al menos de 15 minutos para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

6.3.2 Comprobación de los instrumentos de medida

Los instrumentos de medida que aporten los participantes en la competición serán contrastados con los del jurado cuanto éste así lo considere conveniente.

6.4 Derechos de los competidores

Durante la competición los competidores tendrán los siguientes derechos:

- a Ser acreditado convenientemente para su acceso a los recintos específicos de la competición.
- b Ser informados por el jurado del desarrollo diario de la competición, incluyendo la temporalización y las pautas establecidas.
- c Disponer de los mismos medios para el desarrollo de las actividades.



d Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.

e Ser atendidos por los miembros del jurado o coordinador o coordinadora técnico, cuando se plantee alguna duda razonable en relación con las pruebas o criterios de evaluación.

f Ser evaluados en igualdad de condiciones.

6.5 Obligaciones de los competidores

Los competidores y competidoras deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

a Comunicarse con los miembros del jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.

b Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación con el uso de dispositivos móviles durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.

c Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.

d Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que se especifican en las descripciones técnicas y que deben ser aportados por el competidor o competidora.

e Ceder todos los derechos sobre imágenes tomadas en las competiciones o eventos relacionados con las mismas, sin límite geográfico ni temporal, para su utilización no comercial en la difusión y promoción de la formación profesional.

6.6 Materiales y equipamiento

6.6.1 Falta de elementos que los competidores/as deben aportar

En caso de que un competidor/a no disponga de algunos de los elementos enumerados en la Descripción técnica y que deben ser aportados por el competidor/a, éste deberá informar al coordinador/a técnico de la modalidad correspondiente, que lo comunicará al tutor/a correspondiente y podrá subsanarlo en el plazo que se acuerde, responsabilizándose el alumno/a competidor/a y su tutor/a de todos los gastos que pudiera ocasionar. En ningún caso se interrumpirá la competición ni se recuperará el posible tiempo perdido.

6.6.2 Materiales de sustitución

Los participantes podrán solicitar materiales de sustitución en el caso de que los originales proporcionados estén dañados o no estén presentes. Si el daño producido en el material es responsabilidad del competidor, el jurado decidirá si se puede o no reponer y lo que implica de cara a la evaluación de la prueba.



6.7 Comunicaciones e incidencias durante la competición

Durante el horario de competición los competidores/as sólo se podrán comunicar con los miembros del jurado o el coordinador/a técnico. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por el presidente del jurado.

6.7.1 Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

El jurado comunicará a los participantes cuando se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la prueba.

Los participantes dejarán de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo consideren para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

6.7.2 Confidencialidad del Plan de pruebas

Los documentos que se entreguen a los competidores/as para la realización de las pruebas permanecerán en el área de competición hasta la finalización de las mismas.

6.7.3 Enfermedad o accidente

En caso de enfermedad o accidente de algún competidor/a se informará a su tutor/a.

El jurado decidirá si el competidor/a puede recuperar el tiempo perdido, si procede continuar la competición con el tiempo restante o su retirada de la misma.

6.7.4 Medidas disciplinarias

Los competidores y competidoras que muestren una conducta fraudulenta o que se comporten de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterán al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de este documento.

6.8 Actividades al final de la competición

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición.

Las zonas de competición incluyendo los materiales, las herramientas y el equipamiento deben de quedar limpio y ordenado.

7 EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La prueba se evaluará por módulos de acuerdo con lo establecido en las descripciones técnicas. El coordinador/a técnico cumplimentará el registro correspondiente.

7.1 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación irán acompañados del esquema de calificación que deberá estar especificado en el Plan de pruebas de cada modalidad de competición.



7.2 Calificación

Entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado que evalúen un módulo no deberá haber una diferencia mayor de tres puntos sobre diez. Una vez cumplido este requisito se calculará la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Los miembros del jurado decidirán en qué partes de la evaluación podrán estar presentes los competidores.

7.3 Evaluación

Los resultados finales de la evaluación de las pruebas deberán estar completados en 1 hora, como máximo, después de finalizada la evaluación del último módulo de la prueba.

7.4 Resultados

El coordinador/a técnico de la modalidad de competición remitirá al Comité Organizador los resultados de la evaluación, ordenados de mayor a menor puntuación y con la asignación de las medallas de oro, plata y bronce.

7.4.1 Recursos sobre los resultados

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse a la presidencia del jurado que, en colaboración con el coordinador técnico y teniendo en cuenta la opinión de los jurados que calificaron, emitirá una calificación definitiva.

Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, la presidencia del jurado o el coordinador técnico verificarán que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente.

Si persiste la disconformidad con el resultado se informará al Comité Organizador, que será el que decida en última instancia.

7.4.2 Custodia de los trabajos completados

Los trabajos completados por los competidores/as deben mantenerse en un lugar seguro hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el Comité Organizador.

En caso de que resulte técnicamente imposible, se deben tomar fotografías de los mismos bajo la supervisión de la presidencia del jurado. Dichas fotografías, además de los documentos de evaluación archivados, deben permanecer en un lugar seguro dado que pueden resultar necesarios para determinar si la evaluación inicial era correcta o no.

7.4.3 Publicación de resultados

Los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerarán a todos los competidores participantes, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno, así como las medallas obtenidas. El medallero de la competición y los resultados oficiales se publicarán en la página web de la competición.



8 MEDALLAS Y PREMIOS

8.1 Medallas de oro, plata y bronce

Medallas de oro, plata y bronce se entregarán a los competidores que hayan finalizado en primer, segundo y tercer lugar respectivamente en las modalidades de competición correspondientes.

9 PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES

Los competidores/as *CANARIASKILL 2024* no entran en la convocatoria del campeonato nacional de *Spainskills, 2024*.

10 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de que se produzca algún conflicto se aplicará el procedimiento para su resolución establecido a continuación:

10.1 Resolución en el seno de la modalidad de competición

Si la incidencia hace referencia a aspectos concretos de la competición de una modalidad determinada, el participante o su tutor/a informará a la presidencia del jurado, quién en colaboración con los miembros del jurado emitirá un veredicto que será comunicado al participante y al tutor/a correspondiente. La emisión del veredicto se realizará en el plazo máximo de 1 horas.

10.2 Resolución por el Comité Organizador

Si la parte que presenta la incidencia no está de acuerdo con el veredicto emitido por el jurado, lo comunicará por escrito a la presidencia del jurado de la modalidad de competición, que lo trasladará al Comité Organizador.

El Comité Organizador tomará la decisión definitiva y lo comunicará al participante, al tutor/a y al jurado.